LICEO TAME

Institución Educativa Departamental aprobada por Resolución No. 3937 de Noviembre 13 de 2024 para los Niveles de Preescolar, Educación Básica en los Ciclos de Primaria, Secundaria y Media Técnica Agropecuaria e Informática
Registro DANE 181794-000748 - NIT. 800234047-2 – Código ICFES 030668

ACTA DE RECIBIDO DE PROPUESTA PROCESO INFERIOR A 20 SMMLV No. LT-202610

OBJETO: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DE LA SEMANA CULTURAL EXCELSIOR Y DIA DEL ESTUDIANTE EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO TAME Y SEDES ANEXAS, DEL MUNICIPIO DE TAME, DEPARTAMENTO DE ARAUCA VIGENCIA 2026"

CIERRE: FECHA OCTUBRE 16 DE 2026
HORA DE CIERRE: 03:00 PM

ORDEN DE LLEGADA	FECHA	RAZON SOCIAL	QUIEN ENTREGA	HORA	FIRMA	OBSERVACIONES
1	16/10/2026	FUNDACION ARTISTICA Y DE LECTURA CUERDAS Y CEDRO – FUNDARLEC	HORACIO SANCHEZ URBINA	2:25 PM	Horacio Sanchez	ENTREGA FISICA

PUBLIQUESE Y C UMPLASE:

Dada en Tame (Arauca), a los dieciséis (16) días del mes octubre del dos mil veintiséis (2026).

WILLIAN JAVIER GUTIERREZ ACOSTA
CC. N° 17.547.872 Tame (Arauca)
Rector I.E. Liceo Tame
Ordenador del Gasto

Tame, 16 de Octubre de 2026

Señores
INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO TAME
Ciudad

Referencia: Carta de Presentación

Por medio de la presente hago conocimiento al colegio citado el interés de participar en la convocatoria No. LT-202610 de 2026 para la "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DE LA SEMANA CULTURAL EXCELSIOR Y DIA DEL ESTUDIANTE EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO TAME Y SEDES ANEXAS, DEL MUNICIPIO DE TAME, DEPARTAMENTO DE ARAUCA VIGENCIA 2026**"

Para lo cual adjunto documentación legal de ley para la participación de la convocatoria:

1. Presentación de propuesta económica.
2. Cámara de Comercio
3. Fotocopia del Registro Único Tributario.
4. Fotocopia cedula de ciudadanía.
5. Certificado Bancario
6. Certificado de procuraduría.
7. Certificado de Contraloría.
8. Certificado de policía nacional.
9. Certificado de medidas correctivas (RNMC).
10. Certificado de delitos sexuales policía.
11. Certificado de deudores alimentarios (REDAM)
12. Certificados de experiencia

Cordialmente,

HORACIO ANTONIO SANCHEZ URBINA
Fundación artística y de lectura cuerdas y cedro
Representante Legal

FUNDARLEC
"Crea, expresa, vive"

Tame, 16 de Octubre de 2026

Señores
INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO TAME
Ciudad

Ref.: Propuesta Económica

Por medio de la presente, me permito presentar propuesta económica formal al colegio citado, en atención a la convocatoria No. LT-202610 de 2026, cuyo objeto corresponde al **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DE LA SEMANA CULTURAL EXCELSIOR Y DIA DEL ESTUDIANTE EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO TAME Y SEDES ANEXAS, DEL MUNICIPIO DE TAME, DEPARTAMENTO DE ARAUCA VIGENCIA 2026".**

La presente propuesta se formula con base en las necesidades descritas para la prestación del servicio, teniendo en cuenta las actividades requeridas, las condiciones de ejecución y el alcance general del servicio solicitado por la institución educativa.

Validez de la cotización: 15 dias Calendario

Cordialmente,

HORACIO ANTONIO SANCHEZ URBINA
Fundación artística y de lectura cuerdas y cedro
Representante Legal

PROPUESTA ECONOMICA

ÌTEM	DESCRIPCION	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	**Servicio de sonido profesional**: suministro, instalación, operación y desmontaje de equipos de sonido para el desarrollo de las actividades programadas en la Granja Vocacional Liceo Tame (21 de Octubre) y la sede principal (22 y 23 de octubre), según requerimientos técnicos y horarios establecidos.	1	$ 3.000.000	$ 3.000.000
2	**Montaje de exposiciones culturales y pedagógicas (21 y 22 de octubre)**: organización, distribución y montaje de los espacios destinados a la presentación de proyectos, muestras artísticas, exposiciones académicas y demás actividades de la Semana Cultural Excelsior.	33	$ 80.000	$ 2.640.000
3	**Suministro e instalación de carpas (22 de octubre):** transporte, instalación y retiro de carpas para la protección y organización de los espacios de exposición, presentación y atención de los participantes.	3	$ 150.000	$ 450.000
4	**Presentación de grupo musical llanero (23 de octubre)**: servicio artístico para la interpretación de música llanera.	1	$ 2.000.000	$ 2.000.000
5	**Suministro de refrigerios:** preparación o adquisición y entrega de refrigerios para los participantes autorizados. 130 refrigerios para el día 21 de octubre en la granja Vocacional 1547 refrigerios para el día 23 de Octubre en la sede principal y sedes anexas	1.677	$ 7.000	$ 11.739.000

6	**Servicio de transporte de estudiantes**: traslado de los estudiantes participantes desde los puntos autorizados hasta la Granja Vocacional Liceo Tame y retorno a los puntos de origen el día 21 de octubre	1	$ 1.200.000	$ 1.200.000
7	**Instalación de puntos de hidratación**: disposición de puntos de suministro de agua potable para los participantes (Bolsas de Agua 200 ml)	2.000	$ 500	$ 1.000.000
8	**Apoyo logístico para reconocimientos y premiaciones**: organización de los actos de reconocimiento, preparación de listados de ganadores y apoyo a la entrega de diplomas, medallas, trofeos u otros reconocimientos previamente autorizados.	1	3000000	$ 3.000.000
9	Coordinación y apoyo logístico integral: Presentador, jurados calificadores, organización operativa de las jornadas, distribución de espacios, coordinación de los servicios contratados, apoyo a la programación y atención de los requerimientos logísticos autorizados por la institución.	1	$ 1.971.000	$ 1.971.000
			VALOR TOTAL PROPUESTA	**27.000.000**

Cordialmente,

HORACIO ANTONIO SANCHEZ URBINA
Fundación artística y de lectura cuerdas y cedro
Representante Legal

CÁMARA DE COMERCIO DEL PIEDEMONTE ARAUCANO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 05/10/2026 - 10:35:28
Recibo No. S000264471, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 6FFGjDSPUb

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/56 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMIA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : FUNDACION ARTISTICA Y DE LECTURA CUERDAS Y CEDRO
Sigla : FUNDARLEC
Nit : 901611919-3
Domicilio: Tame, Arauca

INSCRIPCIÓN

Inscripción No: S0501334
Fecha de inscripción: 08 de junio de 2022
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2026
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CARRERA 13 NO. 18 - 04 BRR VEINTE DE JULIO
Municipio : Tame, Arauca
Correo electrónico : fundarlec@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3212241413
Teléfono comercial 2 : 3143053362
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CARRERA 13 NO. 18 - 04 BRR VEINTE DE JULIO
Municipio : Tame, Arauca
Correo electrónico de notificación : fundarlec@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta No. 1 del 20 de abril de 2022 de la Asamblea Constitutiva de Tame, inscrito en esta Cámara de Comercio el 08 de junio de 2022, con el No. 8384 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro de naturaleza Fundación denominada FUNDACION ARTISTICA Y DE LECTURA CUERDAS Y CEDRO, Sigla FUNDARLEC.

PERSONERÍA JURÍDICA

Que la Entidad Sin Ánimo de Lucro obtuvo su personería jurídica el 08 de junio de 2022 bajo el número S0501334 otorgada por CAMARA DE COMERCIO

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.

SECRETARIA DE GOBIERNO DEPARTAMENTAL

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL Y OBJETIVOS ESPECÍFICOS. OBJETO: La fundación tendrá como objeto principal el fortalecimiento del estado social y de derecho y de la sociedad civil para contribuir a la profundización de la democracia y la generación de alternativas de equidad social y desarrollo mediante el impulso y promoción de programas sociales y acciones relacionadas con la superación del conflicto armado: la construcción y promoción de paz y los derechos humanos, la atención a víctimas del conflicto, promoción de los derechos de la infancia y adolescencia y la memoria histórica, el post-conflicto y la seguridad. Como otras actividades: Podrá brindar atención y orientación primaria a los colombianos retornados, familias mixtas, migrantes venezolanos o de cualquier nacionalidad, bien sean temporales o en tránsito enfocado en la defensa del DDHH y el DIH, suministrando las herramientas necesarias que faciliten la inserción en todos los ámbitos de la sociedad, proporcionándoles apoyo permanente a los grupos más vulnerables.

OBJETIVOS ESPECIFICOS: Para el cumplimiento del objeto social, la fundación podrá desarrollar los siguientes objetivos como actividades complementarias: a) En general promover el bien común y desarrollar o dar su apoyo a actividades y programas educacionales, culturales, científicos y tecnológicos, de salud, de beneficencia y demás, que contribuyan a combatir la pobreza y mejorar la calidad de vida de la población especialmente de los grupos más vulnerables. b) Promover, impulsar, coordinar y ejecutar proyectos y programas tendientes al desarrollo socio-económico de la población en las áreas de salud, educación, trabajo, vivienda, transporte, comunicación, deporte, turismo, recreación, cultura, alimentación, aseo y embellecimiento de zonas públicas, a fin de lograr la integración de toda la comunidad. c) Incentivar los planes de seguridad social, orientar en los mismos y apoyar su ejecución. d) Proyectar, organizar, promover y/o participar en eventos científicos, deportivos, culturales, académicos, sociales y en general en todos aquellos que sean necesarios para el logro de los objetivos de FUNDARLEC. e) Brindar asesoría técnica a personas naturales y jurídicas de carácter nacional o internacional que pretendan desarrollar, implementar o evaluar proyectos afines o complementarios con el objetivo social de FUNDARLEC. f) Propiciar y dirigir investigaciones culturales, relacionadas con el objetivo social de la Fundación. g) Elaborar y, siguiendo los cauces legales, presentar anteproyectos de acuerdos, ordenanzas, decretos o leyes que busquen la integración y el desarrollo socio económico de toda la población y grupos comunitarios en general. h) Gestión, formulación y gerencia de proyectos de impacto social, cultural, ambientales y económicos. i) Intercambiar conocimientos, experiencias, recopilación y difusión de información. j) Propender por la capacitación del personal vinculado a la Fundación. k) Promover los medios necesarios para la efectiva realización de los programas de capacitación destinados a la comunidad. l) Fomentar el desarrollo empresarial a través del acceso a crédito y capacitación para la población no bancarizada y microempresarios, así como a través de trabajos en micro, pequeñas y medianas empresas, grupos asociativos, pre-cooperativas, cooperativas, asociaciones de usuarios de servicios y proyectos especiales. m) Apoyar proyectos orientados a la protección del medio ambiente, primera infancia, educación, salud, cultura, lectura, innovación social y demás actividades sociales afines al objeto de FUNDARLEC, así como apoyar otras entidades u organizaciones con objetivos afines a los de la FUNDARLEC. n) Los demás que se consideren necesarios para lograr el objetivo social de la Fundación.

En desarrollo de su objeto la entidad podrá desarrollar las siguientes actividades: a) Aceptar y/o solicitar legados y/o donaciones de personas naturales o jurídicas de todo orden. b) Gestionar y tomar préstamos ante entidades crediticias vigiladas por el Estado. c) Explotar en debida forma los recursos de la Fundación. d) Utilizar todos los medios legales para obtener recursos destinados al logro de los objetivos, invirtiéndolos directa e indirectamente. e) Promover o presentar actos culturales, científicos, deportivos o sociales, solicitando las exoneraciones y demás beneficios a que haya lugar. f) Crear las áreas de trabajo que sean necesarios. g) Contar con la organización interna requerida. h) Celebrar los contratos y convenios con personas naturales y/o jurídicas, privadas o públicas, nacionales o internacionales u organismos públicos o privados de carácter nacional o internacional que sean necesarios para el logro de sus objetivos. Así como hacer donaciones a donatarios legalmente habilitados para recibirlas, de conformidad con las leyes colombianas y las políticas internas de la institución. i) Adquirir, enajenar, gravar, administrar, dar o tomar en arrendamiento o a cualquier otro título, toda clase de bienes muebles o inmuebles. j) Representar, distribuir o vender toda clase de bienes o servicios relacionados con su actividad en el país o en el exterior.

DISPOSICIONES SOBRE EL PATRIMONIO: El patrimonio de la Fundación está constituido por la totalidad de los bienes muebles e inmuebles, tangibles e intangibles, títulos valores adquiridos o que se adquieran, archivos, acreencias, contratos, de los cuales se llevará un inventario debidamente valorizado. -Parágrafo: La fundación emprenderá funciones con un fondo inicial conformado por la suma de Dos Millones De Pesos M L ($2.000.000), los cuales fueron aportados así: 1. Efectivo, Dos Millones de Pesos ($2.000.000). La Asamblea General determinará cada año la cuota de mantenimiento. -ORIGEN DE LOS FONDOS: Los fondos de la fundación provienen de: 1. Los aportes ordinarios y extraordinarios hechos por los integrantes de la fundación. 2. El producto de contratos o convenios que para la prestación de servicios celebre la fundación. 3. El valor de las donaciones, subsidios, aportes, contribuciones y similares, que por parte de personas naturales o jurídicas privadas, regionales, nacionales internacionales o extranjeras se le hagan a la fundación. 4. Las utilidades y rentas obtenidas de sus propios bienes. 5. En general todos los ingresos que ha su nombre se puedan obtener lícitamente. -Destino del Patrimonio: Los bienes y fondos de la fundación son indivisibles; ni los fundadores, ni persona alguna derivan de la fundación ventajas especiales, ni recibirán suma alguna por concepto de utilidades o reparto de excedentes. Las personas naturales o jurídicas que donen bienes a la Fundación no tendrán dentro de ella preeminencia alguna por el solo hecho de la donación. Ninguna parte de las utilidades de la fundación, ni las valoraciones, provechos, rentas o beneficios que se obtengan ingresaran en ningún momento al patrimonio de los integrantes de la Fundación, ni aún por razón de liquidación; las utilidades serán aplicables, en cuanto no se capitalicen, a los fines de la fundación y en caso de liquidación se observara lo previsto por las leyes y los estatutos.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

REPRESENTANTE LEGAL: El representante legal de la Fundación. En sus faltas absolutas, temporales o accidentales el secretario lo reemplazará con las mismas facultades y limitaciones. El representante legal continuará al frente de sus funciones hasta tanto se produzca nueva designación y entrega del cargo. Funciones: Son funciones del representante legal: 1. Ejercer la función de representante legal de la Fundación. 2. Convocar y presidir con los límites que señalan los presentes estatutos, todas las asambleas generales, reuniones de la junta directiva y actos sociales de la Fundación. 3. Velar por los intereses de la Fundación debiendo firmar las

actas, contratos, convenios, correspondencia especial, memorias y todos los documentos emanados de la Fundación; sin dicha firma tales actos no tendrán validez. 4. Establecer acción jurídica a quienes malversen, destruyan o dañen los fondos o bienes de la Fundación. 5. Ordenar los gastos y firmar conjuntamente con el tesorero de la Fundación los pagos, dentro de sus limitaciones. 6. Aprobar los actos y contratos que comprometan a la fundación y los que señalen los estatutos, reglamentos, acuerdos de la Asamblea o la Junta Directiva, resoluciones o demás documentos. 7. Presentar a la asamblea general de fundadores informe escrito sobre la marcha de la fundación y en las reuniones extraordinarias explicaciones sobre los motivos de la convocatoria. 8. Hacer cumplir la ley, los estatutos, los reglamentos internos, los acuerdos de la asamblea, las resoluciones de la junta directiva, y los principios de la fundación. 9. Las demás que correspondan a la naturaleza de su cargo. 10. Nombrar los funcionarios y cargos que sean necesarios para el funcionamiento de la Fundación. 11. Celebrar los actos y contratos para el desarrollo del objeto social de la fundación. Cuan éstos excedan de (indique un valor en salarios mínimos mensuales legales vigentes) necesita de autorización previa de la Junta Directiva. 12. Colocar a consideración y aprobación de la junta directiva y de la Asamblea, los planes, programas y proyectos de la Fundación. 13. Verificar el cumplimiento de los procesos determinados por la junta directiva en la formulación y presentación de los proyectos. 14. Velará que los proyectos se presenten de manera oportuna y con adecuada calidad. 15. Las demás que determina la Junta Directiva y la máxima autoridad como lo es la Asamblea. -Parágrafo: El cargo de Representante legal podrá ser concurrente con el de miembro o integrante de la Junta directiva.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 1 del 20 de abril de 2022 de la Asamblea Constitutiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 08 de junio de 2022 con el No. 8384 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	HORACIO ANTONIO SANCHEZ URBINA	C.C. No. 1.090.398.010

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DEL PIEDEMONTE ARAUCANO, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: P8553
Actividad secundaria Código CIIU: R9007
Otras actividades Código CIIU: G4649 M7490

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $335.988.703,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : R9007.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DEL PIEDEMONTE ARAUCANO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

EL SECRETARIO
JOAO SEBASTIAN GONZALEZ MORENO

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141275206865

(415)7707212489984(8020) 000014127520686 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 6 1 1 9 1 9	3	Impuestos y Aduanas de Arauca 3 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
FUNDACION ARTISTICA Y DE LECTURA CUERDAS Y CEDRO

36. Nombre comercial	37. Sigla
	FUNDARLEC

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Arauca 8 1	Tame 7 9 4

41. Dirección principal
CR 13 18 04 BRR VEINTE DE JULIO

42. Correo electrónico FUNDARLEC@GMAIL.COM

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 2 1 2 2 4 1 4 1 3	3 2 0 3 2 3 0 4 1 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 8 1 0	2 0 2 2 0 9 0 1	4 6 4 9	2 0 2 3 1 1 2 9	4 7 6 2	9 0 0 7		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	4	7	1	4	4	2	5	2	5	5																

04- Impto renta y compl. régimen especial
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
54. Código																				

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2026-09-04 / 04:07:06PM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre SANCHEZ URBINA HORACIO ANTONIO

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141275206865

(415)7707212489984(8020) 000014127520686 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 6 1 1 9 1 9	3	Impuestos y Aduanas de Arauca	3 4	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas	1 6	70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 1	
72. Número	0 0 0 1	
73. Fecha	2 0 2 2 0 4 2 0	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 2 2 0 6 0 8	
77. No. Matrícula mercantil	0 0 S 0 5 0 1 3 3 4	
78. Departamento	8 1	
79. Ciudad/Municipio	7 9 4	
Vigencia		
80. Desde	2 0 2 2 0 6 0 8	
81. Hasta	9 9 9 9 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Economía Solidaria — 2

Estado y Beneficio

Ítem	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 2 2 0 6 1 0		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141275206865

(415)7707212489984(8020) 000014127520686 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 6 1 1 9 1 9	3	Impuestos y Aduanas de Arauca	3 4	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación			
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 2 0 6 0 8			
100. Tipo de documento	**101. Número de identificación**	**102. DV**	**103. Número de tarjeta profesional**	
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 0 9 0 3 9 8 0 1 0			
104. Primer apellido	**105. Segundo apellido**	**106. Primer nombre**	**107. Otros nombres**	
SANCHEZ	URBINA	HORACIO	ANTONIO	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	**109. DV**	**110. Razón social representante legal**		

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento	**101. Número de identificación**	**102. DV**	**103. Número de tarjeta profesional**	
104. Primer apellido	**105. Segundo apellido**	**106. Primer nombre**	**107. Otros nombres**	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	**109. DV**	**110. Razón social representante legal**		

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento	**101. Número de identificación**	**102. DV**	**103. Número de tarjeta profesional**	
104. Primer apellido	**105. Segundo apellido**	**106. Primer nombre**	**107. Otros nombres**	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	**109. DV**	**110. Razón social representante legal**		

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento	**101. Número de identificación**	**102. DV**	**103. Número de tarjeta profesional**	
104. Primer apellido	**105. Segundo apellido**	**106. Primer nombre**	**107. Otros nombres**	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	**109. DV**	**110. Razón social representante legal**		

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento	**101. Número de identificación**	**102. DV**	**103. Número de tarjeta profesional**	
104. Primer apellido	**105. Segundo apellido**	**106. Primer nombre**	**107. Otros nombres**	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	**109. DV**	**110. Razón social representante legal**		

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141275206865

(415)7707212489984(8020) 000014127520686 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 6 1 1 9 1 9	3	Impuestos y Aduanas de Arauca	3 4	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 1 1 6 8 6 4 2 2 9	9	2 5 5 3 8 4 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
SANDOVAL	REUTO	MARIA	ESPERANZA

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 2 3 0 7 0 1

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.090.398.010**

SANCHEZ URBINA

APELLIDOS

HORACIO ANTONIO

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **29-NOV-1988**

CUCUTA
(NORTE DE SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.83	**O+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

05-DIC-2006 CUCUTA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-2500100-00126294-M-1090398010-20061109 0005658275A 1 26255974

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 05 de octubre de 2026, a las 20:05:11, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9016119193
Código de Verificación	9016119193261005200511

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 304306494

PIB
20:02:22

Bogotá DC, 05 de octubre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona FUNDACION ARTISTICA Y DE LECTURA CUERDAS Y CEDRO identificado(a) con NIT número 9016119193:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 304306176

PIB
19:56:33

Bogotá DC, 05 de octubre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) HORACIO ANTONIO SANCHEZ URBINA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1090398010:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 05 de octubre de 2026, a las 19:57:34, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1090398010
Código de Verificación	1090398010261005195734

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 07:58:32 PM horas del 05/10/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **1090398010**

Apellidos y Nombres: **SANCHEZ URBINA HORACIO ANTONIO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Todos los derechos reservados.

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 05/10/2026 07:59:17 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1090398010** y Nombre: **HORACIO ANTONIO SANCHEZ URBINA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **149025190** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1090398010 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 05/10/2026 08:00 PM

Código Verificación: **5XZ3BPES2C**

Válida hasta: **06/01/2027**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

DAVIVIENDA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	901611919
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			FUNDACION ARTISTICA Y DE LECTURA CUERDAS Y CEDRO
CIUDAD/MUNICIPIO:	TAME	DEPARTAMENTO:	ARAUCA
DIRECCIÓN:	CL 17 N 11 22 BRR VEINTE DE JULIO	TELÉFONO:	3183644
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Enseñanza cultural.
FORMA DE PRESENTACIÓN:	UNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	60354075B8		TIPO DE PLANILLA:		E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	septiembre AÑO 2026	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES octubre AÑO	2026
DIAS DE MORA:	0				
FECHA PAGO [aaaa/mm/dd]:	2026/10/06		NÚMERO AUTORIZACIÓN:		719959606

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
230201	230201- PROTECCION	1	$ 280,200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 280,200	$ 0	$ 280,200
SUBTOTALES:										$ 280,200	$ 0	$ 280,200

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS005	EPS005-SANITAS S.A	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 70,100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 70,100	$ 0	$ 0	$ 70,100
SUBTOTALES:													$ 70,100	$ 0	$ 0	$ 70,100

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES				
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO	
14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A	1		$ 0	$ 0		$ 0	$ 9,200	$ 9,200	$ 0	$ 0	$ 9,200	
SUBTOTALES:									$ 9,200	$ 0	$ 0	$ 9,200	

TOTAL APORTES A CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE		APORTES	MORA	VALOR PAGADO
CCF67	CCF67-COMFIAR	1	$ 70,100	$ 0	$ 70,100
SUBTOTALES:			$ 70,100	$ 0	$ 70,100

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE									NOVEDADES																		SEGURIDAD SOCIAL																				PARAFISCALES						
																											PENSIÓN								SALUD						ARP													
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP SUBSISTENCIA	FSP SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DIAS COT	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE
1	CC 1090398010	SANCHEZ URBINA HORACIO ANTONIO	DEPEND		$ 1,750,905	RJO			SI																		230201-PROTECCION	30	$ 1,750,905	$ 280,200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 280,200	EPS005-SANITAS S.A	30	$ 1,750,905	$ 70,100	$ 0	$ 70,100	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A	30	$ 1,750,905		$ 9,200	30	$ 1,750,905	CCF67-COMFIAR	$ 70,100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

TOTAL PAGADO: $ 429.600

DAVIVIENDA

Banco Davivienda S.A

CERTIFICACION

TAME, ARAUCA, 29/07/2025

Dirigido a : .

Por medio de la presente hacemos constar que nuestro cliente **FUNDACION ARTISTICA Y DE LECTURA CUERDAS Y CEDRO** con **NIT 901.611.919-3** posee en el Banco Davivienda:

CUENTA DE AHORROS DAMAS

Número 108900235715

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA

VIGILADO

"Crea, expresa, vive"

CERTIFICADO INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Tame, 16 de Octubre de 2026

Licenciado
WILLIAN JAVIER GUTIERREZ ACOSTA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO TAME
Tame– Arauca

REFERENCIA: AVISO DE CONVOCATORIA No LT-202610

El suscrito **HORACIO ANTONIO SANCHEZ URBINA** identificado con documento de identidad Nit. No 1090398010, quien obra en calidad de representante legal y a nombre de la FUNDACION ARTISTICA Y DE LECTURA CUERDAS Y CEDRO – FUNDARLEC NIT 901611919-3, quien en adelante se denominara EL PROPONENTE, manifiesta su voluntad de asumir de manera unilateral el presente compromiso dentro del AVISO DE CONVOCATORIA LT-202610 teniendo en cuenta las siguientes *consideraciones:*

- Que es interés y expresa voluntad del proponente apoyar la acción de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO TAME para fortalecer la transparencia en las modalidades de selección, mediante el cual se escoge al contratista y la responsabilidad de rendir cuentas.
- Que es mi interés en calidad de proponente participar en el presente proceso de contratación precitado, así mismo, manifiesto bajo la gravedad de juramento que no me encuentro incurso en ninguna inhabilidad e incompatibilidad previstas en los artículos 8°, 9° y 10° de la ley 80 del 1993 y en las demás normas que modifiquen o adicionen, en cuanto sean pertinentes.

Por lo anterior se presume la manifestación de no estar incurso en inhabilidades e incompatibilidades con la sola presentación de la propuesta.

Cordialmente,

HORACIO ANTONIO SANCHEZ URBINA
Fundación artística y de lectura cuerdas y cedro
Representante Legal

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO No. IEJSG-008-2025

CONTRATACION RÉGIMEN ESPECIAL
(DECRETO 4791/2008 - LEY 715/2001 Y REGLAMENTO EXPEDIDO POR EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA INSTITUCIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS HASTA 20 S.M.L.M.V.)

CONTRATANTE	INSTITUCION EDUCATIVA JOEL SIERRA GONZALEZ
NIT.	834000905-6
RECTOR	FERNELY CEYM RAMIREZ PINILLA
C.C.	1.985.261 DE PAMPLONA (NORTE DE SANTANDER)
CONTRATISTA	FUNDACION ARTISTICA Y DE LECTURA CUERDAS Y CEDRO R/L HORACIO ANTONIO SANCHEZ URBINA
NIT O DOC IDENT.	901611919-3
DIRECCION	CR 13 NO. 18-04 B. VEINTE DE JULIO (TAME)
TELEFONO	321-2241413
PLAZO DE EJECUCION	(03) TRES DIAS HABILES
VALOR DEL CONTRATO	ONCE MILLONES DE PESOS CON 0/100 ($11.000.000,00). Incluye Iva y gastos de legalización
OBJETO	SERVICIO DE LOGISTICA PARA EL DESARROLLO DEL VIII FESTIVAL ESCOLAR "EL COCUY DE ORO" EN LA INSTITUCION EDUCATIVA JOEL SIERRA GONZALEZ DEL CENTRO POBLADO LAS MALVINAS DEL MUNICIPIO DE TAME – DEPARTAMENTO DE ARAUCA

FERNELY CEYM RAMIREZ PINILLA mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.985.261 expedida en Pamplona (N/Santander), quien actúa en calidad de Rector y representante legal de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOEL SIERRA GONZÁLEZ, Establecimiento Público del Orden Municipal, en su calidad de Rector, debidamente facultado y avalado por el Consejo Directivo para la suscripción de contratos según lo dispuesto en la Ley 715 de 2001 y su decreto reglamentario 4791 de diciembre de 2008 y de conformidad con el parágrafo del Artículo 39 de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1510 de Julio de 2013 y sus complementarios quien para efectos del presente contrato se denominará el **CONTRATANTE** y **FUNDACION ARTISTICA Y DE LECTURA CUERDAS Y CEDRO** con Nit No. 901611919-3 Representante Legal **HORACIO ANTONIO SANCHEZ URBINA** identificado con la cedula de ciudadanía número 1.090.398.010 de Cúcuta, quien se denominará el **CONTRATISTA** hemos acordado celebrar el contrato de PRESTACION DE SERVICIO, contenido en las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA: OBJETO:** El contratista se compromete para con la Institución Educativa Joel Sierra González, a prestar el siguiente servicio:

ITEM	DESCRIPCION	U MEDIDA	CANTIDAD	V/UNITARIO	V/TOTAL
1	ALQUILER DE SONIDO SENCILLO (DEBERÁ CONSTAR DE DOS CABINAS, EQUIPADAS CON LO NECESARIO PARA SU FUNCIONAMIENTO Y ADICIONAL A ELLO, LA ADAPTACION MINIMO DE 5 MICRÓFONOS PARA UNA DURACION MINIMO 8 HORAS CONTINUAS EN LA REALIZACIÓN DEL FESTIVAL ESCOLAR).	UN	1	$2.600.000	$2.600.000
2	SERVICIO DE ALIMENTACIÓN (ALMUERZO) PARA ESTUDIANTES PARTICIPANTES EN EL FESTIVAL ESCOLAR, EL DIA 28 DE AGOSTO DE 2025. (Debe contener sopa, proteína, carbohidrato, vegetales y bebida)	UN	400	$15.000	$6.000.000
3	ENTREGA DE ESTÍMULOS, PREMIOS Y RECONOCIMIENTOS, LA CUAL COMPRENDE LA ADQUISICIÓN Y ENTREGA DE ELEMENTOS REPRESENTATIVOS COMO TROFEOS, MEDALLAS, ELEMENTOS DEPORTIVOS, DESTINADOS A DESTACAR LA PARTICIPACIÓN, EL ESFUERZO Y LOS LOGROS OBTENIDOS POR LOS PARTICIPANTES DEL EVENTO.	GLOBAL	1	$2.400.000	$2.400.000
				TOTAL	**$11.000.000,00**

CLAUSULA SEGUNDA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA. A) El CONTRATISTA se obliga para con el CONTRATANTE a cumplir con las siguientes obligaciones conforme a la descripción que se detallan a continuación El Contratista debe cumplir con las especificaciones técnicas contenidas en el numeral anterior del presente documento. 1.Atender las observaciones o requerimientos que le formule la Institución Educativa, por conducto del supervisor del contrato y corregir las fallas dentro del plazo razonable que se le señale para el efecto. 2.Cumplir con las condiciones jurídicas, técnicas, económicas y comerciales presentadas en la propuesta. 3.Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vinculo laboral alguno del contratista o equipo de trabajo del contratista con la Institución Educativa. 4.Presentar la factura electrónica para el respectivo pago. 5.Presentar los requisitos exigidos para la legalización del contrato.6.Cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social y parafiscal según el régimen al que pertenezca, so pena de las consecuencias establecidas en el artículo 1 de la Ley 828 de

2003. 7.Suscribir oportunamente el acta de inicio, acta de terminación y el acta de liquidación del contrato conjuntamente con el supervisor del mismo. 8.Pagar todos los impuestos legales. 9.Suministrar toda la información requerida por el supervisor en cumplimiento de sus funciones de seguimiento al cumplimiento del contrato.

CLAUSULA TERCERA: VALOR Y FORMA DE PAGO. Para todos los efectos fiscales el valor del presente contrato es por la suma de **ONCE MILLONES DE PESOS CON 0/100 ($11.000.000,00)** Incluye IVA y gastos de legalización. La oficina de pagaduría pagará al contratista el valor de pago único previo a la presentación de factura electrónica y el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento del contrato. **CLAUSULA CUARTA: PLAZO DE EJECUCION**. El plazo durante el cual el contratista se compromete y obliga a entregar el servicio objeto del contrato es de (03) tres días hábiles contados a partir de la fecha del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización. **CLAUSULA QUINTA: SUPERVISION**. El control, el seguimiento y supervisión del presente contrato será realizado por el Licenciado: JOSE DEL ROSARIO ROZO CARVAJAL Identificado con cedula de ciudadanía N° 5.457.607 de Labateca (N/Sder), Docente representante ante el Consejo Directivo de la Institución Educativa Joel Sierra González, para que ejerza las funciones de supervisor del citado contrato quien se acogerá a lo consignado en la Ley 80 de 1993. **CLAUSULA SEXTA: EXENCION DEL PAGO DE PRESTACIONES**. De acuerdo con lo establecido en el inciso segundo, numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, EL CONTRATISTA no tendrá derecho a ninguna prestación distinta de lo pactado expresamente en la cláusula segunda del presente contrato, razón por el cual no existe ningún vínculo laboral entre LA INSTITUCION EDUCATIVA JOEL SIERRA GONZALEZ Y EL CONTRATISTA. **CLAUSULA SEPTIMA: DE LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**. La Entidad Contratante garantiza la existencia de aprobación suficiente y libre de afectación para atender este compromiso mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 20250008 del 19 de agosto de 2025, Rubro 2.1.2.02.02.009.014 FI Desarrollo de Actividades Extracurriculares, Deportivas, Culturales y Científicas - Rec. Gratuidad. **CLAUSULA OCTAVA: OBLIGACIONES DE LA INSTITUCION**. LA INSTITUCION EDUCATIVA, se compromete para con el CONTRATISTA. A) A pagar el valor del presente contrato. B) Exigir al contratista la ejecución idónea y el cumplimiento oportuno del objeto contractual. C) Supervisar el desarrollo del objeto del presente contrato. **CLAUSULA NOVENA: SANCION PENAL PECUNARIA**. Si llegare a suceder el evento de incumplimiento total de las obligaciones a cargo de EL CONTRATISTA, deberá pagar a título de clausula penal pecuaria el valor correspondiente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, los que se podrán cobrar, sin previo requerimiento, con base en el presente documento, el cual prestara merito ejecutivo. **CLAUSULA DECIMA: INHABILIDADES E INCOMPETENCIAS**. El contratista manifiesta no hallarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, que le impidan celebrar y ejecutar el presente contrato. **CLAUSULA DECIMA PRIMERA: SUSPENSION DEL CONTRATO**. Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, las partes de común acuerdo podrán suspender en forma temporal la ejecución del contrato, mediante suscripción de un acta, en la que se

indicara la fecha de reanudación del contrato. **CLAUSULA DECIMA SEGUNDA: TERMINACION DEL CONTRATO**. El presente contrato podrá darse por terminado en los siguientes casos: a) por mutuo acuerdo entre las partes, b) por el vencimiento del término de su duración, c) por incumplimiento de las obligaciones contraídas mediante el presente contrato de PRESTACION DE SERVICIOS, d) por las demás causales consagradas en la Ley. **CLAUSULA DECIMA TERCERA: DE LA LIQUIDACION UNILATERAL**. Si EL CONTRATISTA no se presenta a la liquidación o las partes no llegan a un acuerdo sobre el contenido de la misma, será practicada directa y unilateralmente por la INSTITUCION EDUCATIVA JOEL SIERRA GONZALEZ de Las Malvinas - Tame – Arauca y se adoptara por acto administrativo motivado, susceptible del recurso de reposición. **CLAUSULA DECIMA CUARTA: INDEMNIDAD**. El contratista se obliga a mantener a la Institución libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes. **CLAUSULA DECIMA QUINTA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION**. Se perfecciona con las firmas de las partes y para su ejecución se debe contar con el respectivo registro presupuestal.

De conformidad con lo anterior, las partes suscriben el presente documento en dos ejemplares del mismo tenor y valor, se firma como un acto de buena fe en el Centro Poblado Las Malvinas - Municipio de Tame – Arauca a los veinticinco (25) días del mes de agosto del año 2025.

EL CONTRATANTE

Fernely Ramirez P.

Lic. FERNELY CEYM RAMIREZ P.
Rector - Contratante
C.C. No. 1.985.261 de Pamplona

EL CONTRATISTA

HORACIO A. SANCHEZ URBINA
R/L FUNDACION ARTISTICA Y DE LECTURA CUERDAS Y CEDRO
Nit: 901611919-3
C.C. No. 1.090.398.010 de Cúcuta

ACTA FINAL DE LIQUIDACIÓN Y FINALIZACIÓN
CONTRATO IEICH-007-2025

Entre los suscritos **RICARDO ANTONIO MUNEVAR HERRERA,** mayor de edad, identificado con documento de identidad número 74.753.826 de Aguazul, quien actúa como Rector y contratante, **SONIA BARROSO CABALLERO** CC. 60.258.631 de Pamplona, quien actúa como Supervisor y **FUNDACION ARTISTICA Y DE LECTURA CUERDAS Y CEDRO "FUNDARLEC" NIT 901611919-3,** representado legalmente por **HORACIO ANTONIO SANCHEZ URBINA** quien para efectos del presente documento actúa como la contratista, del Contrato N° **IEICH-CONT-007-2025, cuyo objeto es la PRESTACIÓN DE SERVICIOS AL CONVENIO PUBLICO 0908-2025 DEL MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS SABERES LLAMADO "TEJIENDO HILOS DE PAZ, A TRAVÉS DE LA DANZA" MEDIANTE LA DANZA, LA TRANSMISIÓN DE SABERES Y PRÁCTICAS QUE FORTALEZCAN EL PATRIMONIO CULTURAL NATURAL Y LA CONVIVENCIA PACÍFICA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INOCENCIO CHINCA, VIGENCIA 2025,** suscrito el 10 de junio 2025, hemos convenido suscribir la presente **ACTA FINAL**, la cual se regirá por las siguientes cláusulas:

A. CONDICIONES DEL CONTRATO	
Contratante:	I.E. INOCENCIO CHINCA
Contrato:	ESTUDIO PREVIO IEICH-CONT-007-2025
Contratista:	FUNDACION ARTISTICA Y DE LECTURA CUERDAS Y CEDRO "FUNDARLEC" NIT 901611919-3 R/L HORACIO ANTONIO SANCHEZ URBINA CC 1090398010
Fecha de suscripción:	NOVIEMBRE 10 DE 2025
Dirección	CL 17 N 11 22 TAME – ARUCA
Correo	FUNDARLEC@GMAIL.COM
Contacto	3133644685 - 3213180904
Objeto:	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS AL CONVENIO PUBLICO 0908-2025 DEL MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS SABERES LLAMADO "TEJIENDO HILOS DE PAZ, A TRAVÉS DE LA DANZA" MEDIANTE LA DANZA, LA TRANSMISIÓN DE SABERES Y PRÁCTICAS QUE FORTALEZCAN EL PATRIMONIO CULTURAL NATURAL Y LA CONVIVENCIA PACÍFICA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INOCENCIO CHINCA, VIGENCIA 2025"

Inicio de actividad	**JUNIO 10 DE 2025**
Plazo de Ejecución:	**CINCO MESES**
Fecha de Acta Inicial	**JUNIO 10 DE 2025**
Fecha de Liquidación:	**NOVIEMBRE 10 DE 2025**
Interventor:	**SONIA BARROSO CABALLERO CC. 60.258.631 de Pamplona**
Valor del contrato:	**VEINTISIETE MILLONES QUINIENTOS VEINTISEIS MIL PESOS CON 0/100 $ 27.526.000.00 MLV.**
Valor Acta Inicial	**VEINTIDOS MILLONES VEINTE MIL OCHOCIENTOS PESOS CON 0/100 $22,020,800.00**
Valor Final	**CINCO MILLONES QUINIENTOS CINCO MIL DOSCIENTOS PESOS CON 0/100 $5.505.200.00**
Firma del Contrato:	**JUNIO 10 DE 2025**
Registro Presupuestal:	**REGISTRO PRESUPUESTAL N° 2025011 del 10 de JUNIO DE 2025**
Imputaciones:	**RUBRO: 2.1.2.02.02.009.006 Realización De Actividades Deportivas, Pedagógicas Y Culturales - Rec Convenio**
B. ADICIONES Y/O PRORROGAS AL CONTRATO	
Valor:	
Disponibilidad Presupuestal:	
Término de la Prorroga:	

C. CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL

La ejecución del convenio se llevó a cabo tal y como se estipuló en los términos del objeto contratado, cumpliendo las partes con las obligaciones respectivas.

D. APORTES EN SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

El Supervisor verificó el cumplimiento por parte del CONTRATISTA de sus obligaciones frente a los aportes a los sistemas de seguridad social de conformidad con la Ley 789 de 2002, art. 50, todo lo cual consta en los documentos del contrato.

E. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

Valor del contrato:	**$ 27.526.000,00**
Adiciones:	$ 0
Valor no ejecutado:	$ 0
Valor Pago Parcial:	**$22.020.800,00**
Valor Pago Final:	**$ 5.505.200,00**
Saldo a favor del contratista:	**$ 0.0**
Saldo a favor de la entidad:	$ 0

Acuerdos:	-
Transacciones:	-
Conciliaciones:	-

G. PÓLIZAS

Si: ____ No: X .

N° DE POLIZAS	AMPAROS

En constancia de lo anterior se suscribe la presente Acta Final en Tame (Arauca), a los diez (10) días del mes de noviembre de dos mil veinticinco (2025).

CONTRATANTE	CONTRATISTA
RICARDO ANTONIO MUNEVAR HERRERA **CC. N° 74.753.826 DE AGUAZUL** **Rector** **I.E.** Inocencio Chincá Ordenador del Gasto Tame - Arauca	**FUNDACION ARTISTICA Y DE LECTURA CUERDAS Y CEDRO "FUNDARLEC"** **NIT 901611919-3** **R/L HORACIO ANTONIO SANCHEZ URBINA CC 1090398010** **Cl 17 N 11 22 Brr. Veinte De Julio** **E-Mail:** fundarlec@gmail.com **Cel: 3133644685 - 3213180904** TAME- ARAUCA

SUPERVISOR

SONIA BARROSO CABALLERO
CC. 60.258.631 de PAMPLONA
Docente I.E INOCENCIO CHINCA
Tame - Arauca